



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 014 - GADMLA - 2018**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** mediante informe N° 002- CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, tiene a bien informar a ustedes lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1) La Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante Informe No. 038-CLF-GADMLA-2017, de fecha 14 de noviembre del 2017, informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Chone Uno" de la Parroquia Pacayacu, está enmarcado en los preceptos Constitucionales, goza de legalidad y es conveniente para el GADMLA determinar el perímetro urbano de los centros poblados ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Lago Agrio, por tales razones se considera que se continúe con el trámite legal correspondiente;

2) El Concejo Municipal mediante Resolución No. 241-GADMLA-2017, de fecha 08 de diciembre del 2017, por unanimidad resuelve: "Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza que consta en el informe No. 38-CLF-GADMLA-2017 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Chone Uno", de la Parroquia Pacayacu, y pase a la Comisión de Terrenos;

3) El día 11 de enero del 2018, a las 14H00, en la Casa Comunal del Centro Poblado Chone Uno - Parroquia Pacayacu, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres - Jefe de Catastros Urbano y Rural, procedió a hacer la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Chone Uno" de la Parroquia Pacayacu, con la presencia de varios moradores y moradoras del sector; en la cual se dio a conocer la Exposición de Motivos, el articulado y disposiciones del proyecto de Ordenanza antes mencionado.

Por los antecedentes expuestos, y una vez que la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, ha cumplido con el análisis de rigor correspondiente y la respectiva socialización del mencionado proyecto de Ordenanza, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO “CHONE UNO” de la Parroquia Pacayacu, mismo que se anexa al presente informe con la respectiva Exposición de Motivos; con las siguientes modificaciones:**

- a) En el Art. 2 después de la palabra “manzanas” elimínese la frase “y 121 predios”.
- b) En el cuadro de manzanas y predios de Chone Uno, elimínese toda la columna donde dice predios, y en la fila que dice manzana “002”, columna denominada destino, agréguese después de la palabra “distancia” la frase “Nueva Esperanza”.

**Que,** en el **séptimo punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **diecinueve de enero del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 002-CT-GADMLA- 2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Chone Uno”, de la parroquia Pacayacu;**

**Que,** luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad,**

#### **RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 002-CT-GADMLA- 2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Chone Uno”, de la parroquia Pacayacu.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 19, 2018

  
Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

